

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 01 de marzo de 2024

Radicado No. 2019-01141-00

Archivos digitales Nos. 17 y 18: En atención a la solicitud de aunado al informe secretarial que antecede y como quiera que no se logró recuperar en su totalidad el archivo contentivo de la grabación completa de la audiencia del 10 de agosto de 2023, se debe celebrar nuevamente:

Por lo tanto, se señala la hora de las 9:00 am del día 02 de mayo del año 2024, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia inicial, tal como lo dispone el artículo 372 del C. G. del P. Para tal efecto, se ordena a los extremos procesales que concurran a la vista pública con el fin de practicar interrogatorio de parte a instancia del despacho.

Se indica a la parte demandante que su inasistencia injustificada a la audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión, según el caso; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma Lifesize. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

No obstante lo anterior, se requiere a las partes si cuentan con la grabación de la audiencia completa, para que procedan aportarla en aras de seguir con la siguiente etapa procesal.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ